ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

1. INTRODUCCION

Por medio del presente estudio del sector, la Alcaldía Municipal de Versalles da cumplimiento al mandato legal del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Este documento permite generar un conocimiento integral durante la etapa de planeación del sector relativo al objeto del proceso de contratación para la adquisición de los servicios requeridos por la Entidad. Entender el mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el Proceso de Contratación de acuerdo con esta información, permite alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer la necesidad, cómo satisfacerla, perfil del proveedor de dicha necesidad, aspectos generales del mercado, oferta y demanda.

Colombia Compra Eficiente plantea que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación, se requiere definir por parte de la Alcaldía Municipal de Versalles Valle el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) para orientar correctamente el proceso de contratación. En línea con lo anteriormente expuesto, el documento repasa los aspectos generales del mercado, un análisis de la demanda, análisis de la oferta, estudio de mercado.

OBJETO A CONTRATAR:

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL QUE SE DESPLAZAN HASTA LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	RUTA	RECORRIDO	DIAS	VALOR DIA	TOTAL
1	BUENAVISTA	Corregimiento El Vergel, Buenavista al corregimiento Puerto Nuevo y viceversa	64	$ 290.988.80	$18.623.283.20
2	EL BALSAL	Veredas El Cedral - El Embal al Corregimiento El Balsal y viceversa	64	$ 195.104.40	$12.486.681.60
3	PUENTE TIERRA	Veredas Puente Tierra, El Diamante al Corregimiento La Florida - Murrapal y viceversa	64	$ 374.098.80	$23.942.323.20
4	LA FLORIDA	Vereda Campo Alegre - Coconuco al corregimiento La Florida - La Crespa - El Silencio y viceversa	64	$ 252.354.00	$16.150.656
5	COSTA RICA	Vereda Costa Rica - a la sede la Inmaculada de la zona urbana del municipio y viceversa	64	$221.475.60	$14.174.438.40
6	CAMPO ALEGRE	Vereda La Cristalina - Campo Alegre al corregimiento La Florida y viceversa	64	$252.354.00	$16.150.656
TOTAL					**$101.528.038.40**

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar
Aprobó: Alba Marina Gómez Ángel – Alcaldesa Municipal

PARAGRAFO:
ESTUDIO DE MERCADO:
Se deja constancia, el valor estimado se calculó con base a estudio de mercado realizado a través de valor histórico de este servicio contratado en el municipio de Versalles Valle estableciendo tarifas de transporte para el año 2026, mediante decreto municipal No. 002 del 16 de enero de 2026.

2. ANALISIS DEL MERCADO.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

Sector primario: También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del a conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

1) Comercio al por mayor y al por menor.
2) Transporte y Almacenamiento.
3) Alojamiento y servicios de comida.
4) Información y Comunicaciones.
5) Actividades financieras y de seguros.
6) Actividades inmobiliarias.
7) Actividades profesionales, científicas y técnicas.
8) Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
9) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
10) Educación.
11) Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.
12) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.
13) Otras actividades de servicios personales.
14) Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
15) Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.

El objeto del presente proceso que proyecta la Alcaldía Municipal de Versalles Valle es: **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL QUE SE DESPLAZAN HASTA LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL**

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA, hace parte del sector terciario de la economía.

GENERALIDADES DEL SECTOR

El transporte es una actividad esencial que hace parte del proceso económico tanto en su función de insumo del sistema productivo como de satisfacción de movilidad.

En Colombia una de las oportunidades que están enfocadas en suplir las necesidades básicas, como es el caso de las empresas que operan en el sector de servicios de transporte. Este sector es un sector constante y seguirá siendo un servicio necesario y recurrido por una gran parte de la población y empresas de diversos sectores. A su vez, existe una caracterización dentro del sector, dependiendo de la actividad específica que se esté llevando a cabo. El sector de transporte se puede clasificar:

1) TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

Es aquel servicio de transporte que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, que requieren de un servicio expreso.

Clase de vehículo: Denominación dada a un automotor de conformidad con su destinación, configuración y especificaciones técnicas. (Art.2, Ley 769 de 2002).

Bus: Vehículo automotor destinado al transporte colectivo de personas y sus equipajes, debidamente registrado conforme a las normas y características especiales vigentes. (Art.2, Ley 769 de 2002).

Buseta: Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 20 a 30 pasajeros y distancia entre ejes inferior a 4 metros. (Art.2, Ley 769 de 2002).

Microbús: vehículo automotor destinado al transporte de personas con capacidad de 10 y 19 pasajeros. (Art.2, Ley 769 de 2002).

Capacidad de pasajeros: Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo. (Art.2, Ley 769 de 2002).

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

2) TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

El transporte de carga es el tipo de transporte encargado de movilizar bienes y mercaderías de un lugar de origen a otro de destino, de manera tal que estos alcancen su destino en buen estado y dentro de un lapso de tiempo concreto preestablecido.

3) TRANSPORTE ESPECIAL Y TURÍSTICO POR CARRETERA

Se encuentra reglamentado bajo el Decreto 174 de 2001, en el cual lo define como aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas (prestadores de servicios turísticos) o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios.

ENTIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR TRANSPORTE:

Ministerio de Transporte

DNP

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ANI

Superintendencia de Puertos y Transporte

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar este estudio del sector se consultaron las siguientes fuentes en internet: Colombia Compra Eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co) Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co) Sistema Integrado de Información Societaria (www.siis.ia.supersociedades.gov.co).

COMPORTAMIENTO DEL PIB EN EL SECTOR

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas 1 y el Fondo Monetario Internacional 2. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

De acuerdo con los resultados revelados por el DANE, sobre el Producto Interno Bruto (PIB) se evidencia que la reactivación económica del país avanza positivamente, tal como se indica a continuación:

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

DANE

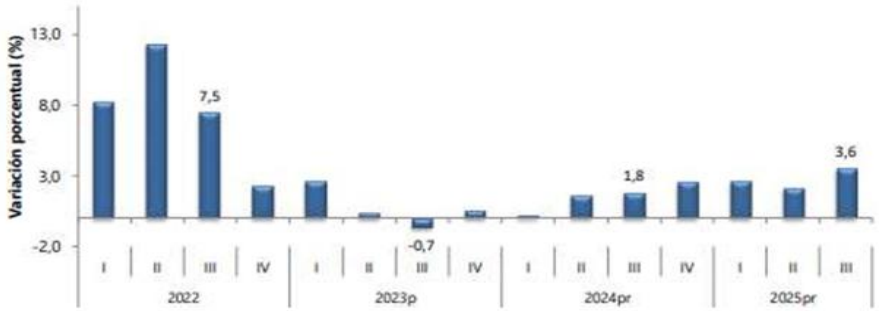
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2025

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción:

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración publica y defensa: planes de seguridad social de afiliación obligatoria: Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas: Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). variación anual).

Industrias manufactureras crece 4,1% (Contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración publica y defensa: planes de seguridad social de afiliación obligatoria: Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas: Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual) . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Administración publica y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Educación, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr] preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En conclusión, En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para

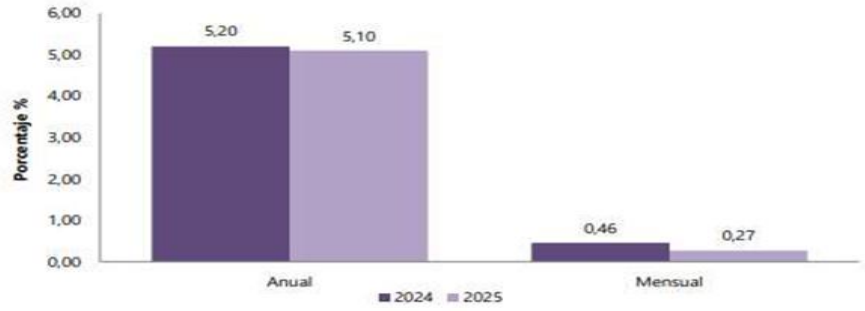
Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,82	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

REGULATORIOS

LEY 336 DE 1996. Estatuto nacional del transporte por el cual se unifican los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del transporte público aéreo, marítimo, fluvial, férreo, masivo y terrestre y su operación en el territorio nacional, de conformidad con la Ley 105 de 1993, y con las normas que la modifiquen o sustituyan.

DECRETO 1079 DEL 26 DE MAYO DE 2015

“Por medio del cual se expide el decreto único reglamento del sector transporte”

DECRETO NO. 431 DEL 14 DE MARZO DE 2017

“Por el cual se modifica y adiciona el capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del Libro 2 del DECRETO 1079 DEL 26 DE MAYO DE 2015”

DECRETO 746 DEL 28 DE MAYO DEL 2020

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

Por el cual se sustituye el Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte."

DECRETO 478 DEL 12 DE MAYO DE 2021

“Modifica y adiciona el capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte”

ESTADÍSTICAS DEL SECTOR

Índice de las actividades comportamiento anual

El indicador de seguimiento de la economía ISE en su estudio de comportamiento anual concluye que, Para el mes de septiembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó 125,38, lo que representó un crecimiento de 4,03% respecto al mes de septiembre de 2024pr (120,52).

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Al analizar la variación generada en el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), se pudo determinar que este durante la última década presentó un incremento de $734,045 pesos Colombianos, el salario mínimo frente a la vigencia anterior creció 9,54 %, mientras que el auxilio de transporte aumentó el 23 %, Partiendo de la base de que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 2024 fue de 5,20 %, este reajuste salarial representa en términos reales un 6,54 % según datos compartidos por el jefe de estado.1

Tabla 9. variación de salario mínimo 2015-2024

Año	Aumentado %	Valor en pesos
2016	7	$689,455
2017	7	$737,717
2018	5.9	$781,242
2019	6	$828,116
2020	6	$877,803
2021	3,5	$908,526
2022	10,07	$1,000,000

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

2023	16	$1,160,000
2024	12	$1,300,000
2025	9,54	$1.423.500

Resumen Indicadores económicos

Las variables macroeconómicas que afectan directamente el desarrollo del objeto contractual de estudio se encuentran detalladas en la siguiente ilustración



Fuente: Plataforma virtual DANE

Nota: Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

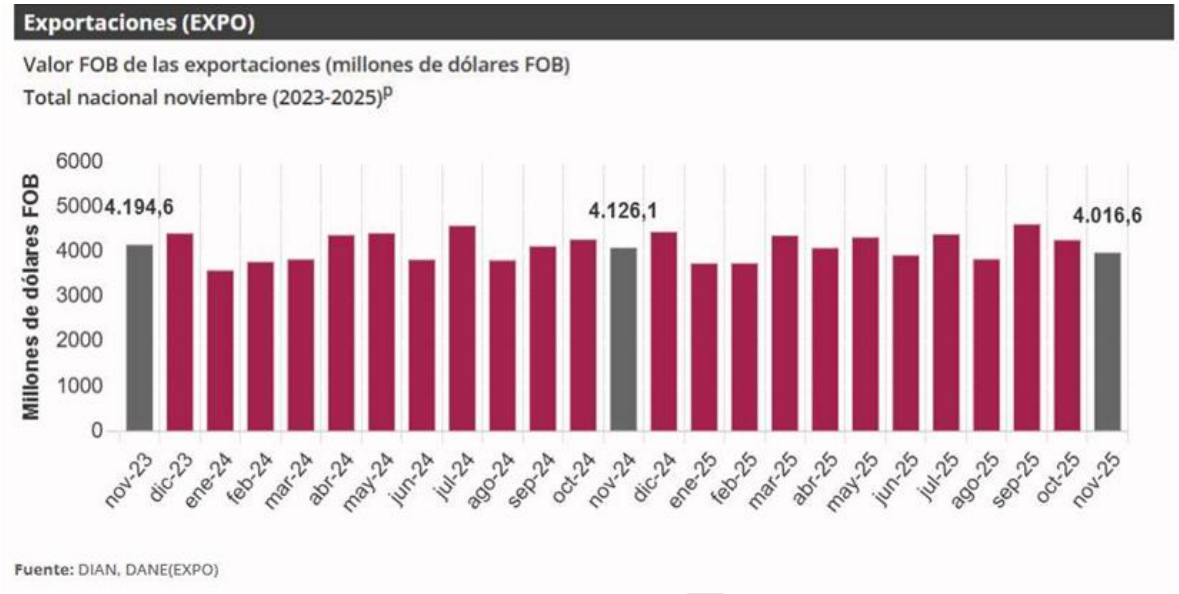
Comercio Exterior

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado

se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Valor FOB de las exportaciones, total nacional (2023-2025)



Fuente: Informe técnico Exportaciones-DANE

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%. En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Noviembre (2025/2024)P

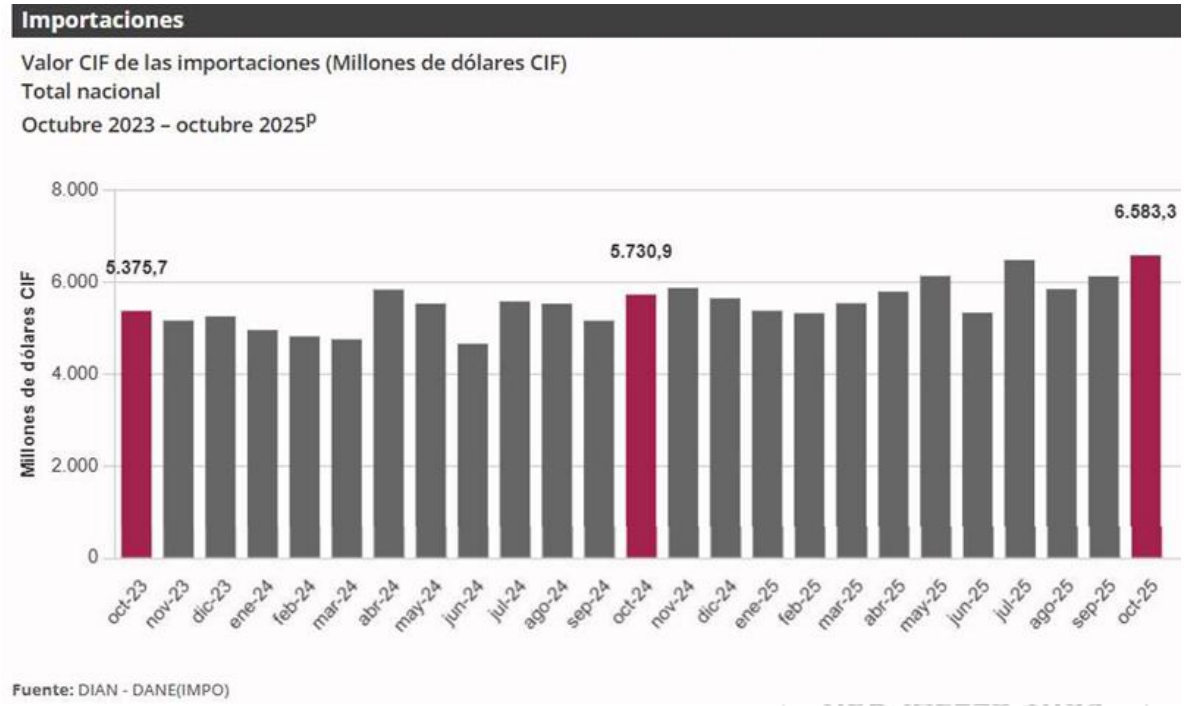
Grupos de productos (OMC)	Noviembre					Enero - noviembre				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.126,1**	**4.016,6**	**-2,7**		**100,0**	**45.076,0**	**45.655,2**	**1,3**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	968,3	1.353,7	39,8	9,3	33,7	10.312,9	14.064,3	36,4	8,3	30,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.921,9	1.421,4	-26,0	-12,1	35,4	21.438,9	17.617,4	-17,8	-8,5	38,6
Manufacturas [3]	831,7	927,4	11,5	2,3	23,1	9.579,4	10.050,6	4,9	1,0	22,0
Otros sectores [4]	404,2	314,0	-22,3	-2,2	7,8	3.744,9	3.922,9	4,8	0,4	8,6

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Fuente: Informe técnico Exportaciones-DANE

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.



En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas. En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Octubre (2025/2024)p

Grupos de productos (OMC)	Octubre[p]					Enero - Octubre[p]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.730,9**	**6.583,3**	**14,9**	14,9		**52.579,7**	**58.561,4**	**11,4**	11,4	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	856,3	968,3	13,1	2,0	14,7	7.673,4	8.568,0	11,7	1,7	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	739,8	646,9	-12,6	-1,6	9,8	5.769,9	5.912,8	2,5	0,3	10,1
Manufacturas[3]	4.128,3	4.962,8	20,2	14,6	75,4	39.049,7	43.960,8	12,6	9,3	75,1
Otros sectores[4]	6,5	5,3	-18,4	0,0	0,1	86,7	119,8	38,1	0,1	0,2

Fuente: Informe técnico Importaciones-DANE

Importaciones según grupos de productos de clasificación uniforme de comercio internacional.

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.962,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 20,2% frente a octubre de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,7%) y Productos químicos y productos conexos (14,9%) que aportaron en conjunto 14,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En octubre de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$646,9 millones CIF y presentaron una caída de 12,6%, en comparación con octubre de 2024; como resultado de las menores compras de Gas natural y manufacturado (-56,9%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo y que se encuentra agrupado dentro de los demás.

En octubre de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$968,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,1% en comparación con octubre de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (17,5%) que aportó 13,1 puntos porcentuales a la variación del grupo

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Octubre (2025/2024)ᵖ

Sección / Capítulo	Descripción	Octubre 2024	Octubre 2025	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.730,9**	**6.583,3**	**14,9**		**14,9**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**856,3**	**968,3**	**13,1**		**2,0**
0	Productos alimenticios y animales vivos	643,4	755,8	17,5	13,1	2,0
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	79,1	83,1	5,1	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,2	71,7	3,6	0,3	0,0
1	Bebidas y tabacos	64,6	57,7	-10,6	-0,8	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**739,8**	**646,9**	**-12,6**		**-1,6**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	473,6	455,1	-3,9	-2,5	-0,3
68	Metales no ferrosos	78,2	101,8	30,1	3,2	0,4
	Demás	188,0	90,0	-52,1	-13,2	-1,7
	Manufacturas	**4.128,3**	**4.962,8**	**20,2**		**14,6**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.772,7	2.210,2	24,7	10,6	7,6
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.174,6	1.350,0	14,9	4,2	3,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	669,7	791,0	18,1	2,9	2,1
8	Artículos manufacturados diversos	511,2	611,6	19,6	2,4	1,8
	Otros sectores	**6,5**	**5,3**	**-18,4**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Fuente: Informe técnico Importaciones-DANE

CONTRABANDO

En Colombia, el mercado ilegal de repuestos es una problemática real. Las ventas de autopartes realizadas en lugares como el 7 de agosto, la Caracas y los san andresitos representan una seria amenaza para los empresarios del sector automotor colombiano. La

mayoría de estos repuestos tienen su origen en China, Japón y Taiwán. Se distinguen no solo por no ser originales, sino también por el hecho de eludir impuestos y aranceles, lo que les permite ofrecerse a precios mucho más atractivos que los originales.

A pesar de este desafío, la mayoría de las empresas del sector contrarrestan este mercado negro mediante la prestación de un servicio al cliente excepcional, la oferta de repuestos originales de mayor calidad y, fundamentalmente, brindando respaldo y garantía. Tanto las ensambladoras nacionales como las marcas importadas han dirigido sus esfuerzos hacia el aumento de los porcentajes de disponibilidad de autopartes. A lo largo de este año, cada una de ellas se ha destacado al tener más del 90 por ciento de los ítems de cada modelo disponibles para el público.

En este sentido, el panorama de la industria de autopartes en este año no muestra cambios significativos en comparación con períodos anteriores. El contrabando, el mercado negro y las ventajas que algunas marcas extranjeras tienen sobre las franquicias locales y nacionales continúan siendo las principales razones del estancamiento en este sector. Además, la autorización para la importación de repuestos usados podría impactar negativamente en las ventas de autopartes originales. Sin embargo, no todo es desalentador.

Las zonas francas y la acción del Bloque de Búsqueda contra el Contrabando contribuyen a arrojar luz sobre la situación de esta industria. Evitar la compra de autopartes provenientes del contrabando y tomar precauciones para distinguir entre repuestos usados y nuevos son responsabilidades que como ciudadanos colombianos debemos asumir para evitar el estancamiento económico de nuestro país.

Un factor distorsionador en la oferta proviene del mercado negro de autopartes, que, al igual que la oferta legal, tiene dos fuentes principales. En primer lugar, se encuentran las autopartes ingresadas ilegalmente por contrabando, las cuales pueden ser de calidad dudosa o desconocida e incluso provenir de vehículos robados. En segundo lugar, está el hurto de vehículos en el país. Según las cifras de ASOPARTES en 2023, se reportaron 34,212 vehículos robados, con más del 50% correspondiendo a motocicletas y el resto a automóviles, siendo la mayoría de estos últimos automóviles.

ASPECTOS TECNICOS

CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

En el sector del transporte escolar se evidencian avances tecnológicos orientados principalmente a mejorar la seguridad, confiabilidad y control del servicio, tanto en los vehículos como en los sistemas de gestión operativa. Estos avances incluyen mejoras en los sistemas mecánicos, de frenado y suspensión, así como la incorporación de elementos de seguridad activa y pasiva que permiten una operación más segura en vías rurales y terciarias.

Así mismo, la evolución tecnológica ha permitido optimizar las condiciones de comodidad y ergonomía para los usuarios del servicio, mediante vehículos con mejores condiciones internas, asientos adecuados, ventilación y señalización interna, lo cual resulta especialmente relevante tratándose de población escolar.

Desde el punto de vista operativo, el mantenimiento de los vehículos destinados al transporte escolar debe realizarse de manera preventiva y correctiva, garantizando en todo momento su adecuado estado técnico-mecánico, de conformidad con la normatividad vigente del sector transporte. Dichas actividades deberán ser verificadas y controladas por la supervisión del contrato, como requisito para la correcta prestación del servicio.

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

De acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en la descripción técnica del objeto contractual, se concluye que el servicio de transporte escolar presenta características técnicas claramente definidas, relacionadas con la cobertura de rutas, horarios, condiciones de seguridad, capacidad vehicular y cumplimiento normativo, las cuales pueden ser atendidas por distintos oferentes habilitados en el mercado.

Lo anterior permite afirmar que existe una oferta suficiente y adecuada para satisfacer la necesidad del Municipio de Versalles Valle, garantizando la prestación del servicio bajo condiciones de calidad, continuidad y oportunidad, acordes con los requerimientos técnicos exigidos en el proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La calidad del servicio de transporte escolar se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de seguridad exigidas por la normatividad vigente, en especial aquellas establecidas por el Ministerio de Transporte y las autoridades competentes en materia de tránsito y transporte público.

En este sentido, los vehículos deberán cumplir con los requisitos legales de habilitación, revisión técnico-mecánica, seguros obligatorios y demás documentos exigidos, así como contar con conductores idóneos y capacitados. La prestación del servicio deberá ejecutarse de manera segura, continua y conforme a los horarios y rutas establecidos por la administración municipal, garantizando la integridad física y el bienestar de los estudiantes beneficiarios.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para el presente proceso contractual no se requieren condiciones especiales como cadenas de frío, sistemas de vigilancia u otros mecanismos adicionales. El contratista será responsable de disponer de los vehículos adecuados, del personal conductor y de todos los elementos necesarios para garantizar la correcta, segura y oportuna prestación del servicio de transporte escolar, conforme a lo establecido en los documentos del proceso.

TIEMPOS DE ENTREGA.

La ejecución del contrato será de tracto sucesivo, de conformidad con la naturaleza del servicio de transporte escolar, y se desarrollará durante el periodo correspondiente a la vigencia fiscal 2026 y/o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, conforme al plazo establecido en los estudios previos. El cumplimiento de los tiempos de ejecución será objeto de seguimiento y control por parte del supervisor del contrato.

OTROS ASPECTOS

ENTORNO AMBIENTAL, SOCIAL, POLÍTICO U OTROS

La contratación del servicio de transporte escolar se enmarca dentro de las políticas públicas locales orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, garantizar el derecho fundamental a la educación y promover la equidad territorial, especialmente en el sector rural del Municipio de Versalles Valle

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

A continuación, se presenta una muestra de algunas empresas dedicadas a transporte a nivel nacional que podrían hacer parte del potencial de proponentes.

A continuación, se presenta una muestra aleatoria de empresas dedicadas a prestar dichos servicios y se encuentran localizadas a lo largo del territorio nacional.

NIT	RAZON SOCIAL	CIIU v 3	DEPARTAMENTO
800029156	PALMIRA S.A.	I6022	VALLE
800082770	AGUAS & AGUAS Y CIALTDA	I6021	BOLIVAR
800095110	INVERSIONES ARBELAEZ TORRES Y CIA S.C.S	I6021	ANTIOQUIA
800099906	RAPIDO TOLIMA Y CIA S EN C	I6022	TOLIMA
800118015	VALORES PROCESA S.A.	I6022	QUINDIO
800135881	INVERSIONES ALAMEDA LTDA	I6021	VALLE
800150141	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA ELTRANSPORTE LTDA	16021	BOGOTA D.C
804015800	INVERSIONES ANTONIO GOMEZ E HIJOS S EN C.	16021	SANTANDER
805009908	CITY TOUR S.A	16032	BOGOTA D.C
890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LTDA	16021	ATLANTICO
890322837	INVERSIONES LA BRISA S.A.S.	16022	VALLE
890400511	INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A	16022	SUCRE
900398058	TRANSVIVIR S.A.S.	16021	SANTANDER
900184616	SANCHEZ BECERRA Y CIA S EN C	16021	SANTANDER
900170395	RABEN RUIZ Y CIA S.C.A.	16021	ANTIOQUIA
900070982	LLOREDA CIA. S EN C.	16022	VALLE
860075703	SOCIEDAD TRANSPORTES DE MADRID S A SOTRAM S A	16022	CUNDINAMARCA
830511730	EXPRESO CERETE S.A	16022	CORDOBA
811030521	INGETRANS S.A.	16022	ANTIOQUIA
900108582	FREGO Y CIA S EN C S	16021	BOGOTA D.C

3. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto y fecha; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

VALLE DEL CAUCA-BUGALAGRANDE	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS PERTENECIENTES A POBLACIÓN CON LIMITACIONES DE TRANSPORTE PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN DE LA ZONA RURAL PLANA Y MONTAÑOSA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA	Selección abreviada	2023
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINÚ	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHINÚ, VIGENCIA 2023	Licitación Pública	2023
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS DISTINTAS RUTAS QUE DESIGNE EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PROGRAMA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2023

Para el caso específico del Municipio de Versalles-Valle, se ha presentado la siguiente contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
SA-002-2025	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL QUE SE DESPLAZAN HASTA LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS	$83,237,336.00 Peso Colombiano	2025

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar
Aprobó: Alba Marina Gómez Ángel – Alcaldesa Municipal

	OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA		

4. ANALISIS DE INDICADORES.

ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, EL MUNICPIO verificara las condiciones de capacidad financiera que se encuentre en firme al momento de presentar la oferta tomándose la información financiera con corte a diciembre 31 de 2024 año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme. De otro lado si la empresa es nueva se tomará en cuenta el año fiscal registrado en el RUP que se encuentre en firme al momento de la presentación de la oferta.

Sobre Renovación y firmeza del RUP, se aplicará Concepto C-240 de 2021, expedido por Colombia Compra Eficiente.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El análisis del comportamiento financiero permite identificar la capacidad financiera y organizacional que tienen los posibles oferentes para responder con las obligaciones del contrato, para realizar dicho proceso, se establecieron indicadores de valor igual a los que exigen pliegos tipo, en aplicación a las buenas prácticas de contratación pública, que recomienda La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así:

Indicador	Resultado
Índice de liquidez	≥1,21
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar
Aprobó: Alba Marina Gómez Ángel – Alcaldesa Municipal

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0). Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será **INDETERMINADO.**

LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL según los siguientes indicadores**:**

RENTABILIAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

El análisis del comportamiento financiero permite identificar la capacidad financiera y organizacional que tienen los posibles oferentes para responder con las obligaciones del contrato, para realizar dicho proceso, se establecieron indicadores de valor igual a los que exigen pliegos tipo, en aplicación a las buenas prácticas de contratación pública, que recomienda La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así:

Indicador	**Resultado**
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0). Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será **INDETERMINADO.**

EL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije el MUNICIPIO DE VERSALLES, so pena de rechazo de la propuesta.

5.ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
Análisis de riesgos técnicos												
01	G	Int/Ext	E	RO	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en los precios	moderado	3	3	6	Riesgo Alto	Municipio de VERSALLES	Se hará seguimiento por parte de la supervisión.
02	Es	In	E	RO	FALTA DE IDONEIDAD DE LOS CONDUCTORES Pueden presentarse fallas en la mano de obra.	Moderado	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Se hará seguimiento por parte de la supervisión Se exigirá mano de obra

Análisis de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
03	Es	In	E	RO	EQUIPO UTILIZADO Pueden ocurrir fallas en los equipos de trabajo.	Moderado	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Se hará seguimiento por parte de la supervisión.
04	Es	I	E	RO	INCUMPLIMIENTOS EN LAS OBLIGACIONES Cuando el contratista, no cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato.	menor	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Se exigirá póliza de cumplimiento por parte del contratista.

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
05	Es	I	E	RO	CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS En el caso de que la ola invernal no permita dar continuidad al servicio.	menor	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Se tendrá un plan de contingencia por parte del contratista.

Análisis de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
06	Es	I	E	RO	ACCIDENTES DE TRABAJO En el caso de que los conductores se maltraten ejecutando sus labores.	menor	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	a supervisión exigirá el cumplimiento e la norma con salud ocupacional y seguridad industrial

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
07	Es	I	E	RO	DAÑOS A BIENES AJENOS Y A TERCEROS En el caso que en el proceso de ejecución se vea afectados terceros o los bienes de terceros.	Menor	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Se exigirá la paliza de responsabilidad civil contractual.

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
08	Ge	In	E	RO	Daño o perdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de la ejecución del contrato.	Posible	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista asumirá la responsabilidad de los bienes de su propiedad.
Análisis de riesgo legal y regulatorio												

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
09	Es	E	E	RR	CAMBIOS NORMATIVOS. Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato.	Menor	2	2	4	Riesgo bajo	El municipio	Ajustar el contrato a las normas actuales

Análisis de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
10	Ge	E	S	RO	RIESGO EN LA ELABORACION DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA. Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de la oferta.	Mayor	3	4	7	Riesgo Alto	Oferente	El riesgo será asumido por el oferente.

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
11	Ge	E	E	RO	Falta de Coordinación Interinstitucional con otras entidades Nacionales, Municipales o de Servicios Públicos.	Moderado	1	2	3	Riesgo Bajo	Municipio	A través de la supervisión se establecerá canales de comunicación

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
12	Ge	E	E	RO	Atrasos o falta de pago por parte del CONTRATISTA o subcontratistas en los pagos a los conductores en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Menor	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	La supervisión hará seguimiento a esta obligación contractual. Igualmente se exigirá al contratista, garantía que ampare este riesgo
Análisis de Riesgo Social												

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
13	Ge	E	E	RSP	RIESGO DE SEGURIDAD. Hurto (Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000, Código Penal) o Daños ocasionados por grupos al margen de la ley (Ley 599 de 2000, Código Penal)	Menor	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Serán asumidos por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, el Municipio no asumirá ningún sobrecosto por la
Análisis financiero												

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
14	Es	E	Ej	RF	Los efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos entre otros)	Bajo	2	2	4	Riesgo bajo	El contratista	Exigir al operador pólizas vigentes y estados financieros periódicos que acrediten su capacidad
Análisis económico												

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
15	Es	E	Ej	RE	Efecto originado por la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de insumos o equipos.	Bajo	2	2	4	Riesgo bajo	El contratista	Activar proveedores alternativos ante situaciones de desabastecimiento que pongan en riesgo la

6. ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, una vez revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: M-MACPC-14 del 30 de noviembre del 2021, de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar
Aprobó: Alba Marina Gómez Ángel – Alcaldesa Municipal

Tabla. Análisis y aplicabilidad de acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	Excepción 14	NO
	México	NO	NO	Excepción 14	NO
	Perú	SI	NO	Excepción 14	NO
Canadá		NO	NO	Excepción 14	NO
Chile		SI	NO	Excepción 14	NO
Corea		NO	NO	Excepción 14	NO
Costa Rica		SI	NO	Excepción 14	NO
Estados Unidos		NO	NO	Excepción 14	NO
Estados AELC		SI	NO	Excepción 14	NO
México		NO	NO	Excepción 14	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	Excepción 14 y 38	NO
	Guatemala	SI	SI	Excepción 14	NO
	Honduras	NO	NO	Excepción 14	NO
Unión Europea aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	Excepción 14	NO
Israel		NO	NO	Excepción 14	NO
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	Excepción 14	NO

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

La entidad estatal dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando en aquellos Acuerdos Comerciales aplicable al presente Proceso de Contratación. En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar
Aprobó: Alba Marina Gómez Ángel – Alcaldesa Municipal

y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Se firma en el mes de marzo de 2026

FIRMADO ORIGINAL

MARTHA PATRICIA URREGO HERNÁNDEZ
Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar
Aprobó: Alba Marina Gómez Ángel – Alcaldesa Municipal